

		TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL		
		UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)		
ORDEN DE COMPRA DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y fecha:	San Salvador, 9 de agosto de 2023		No.Orden:21/2023	
LÍNEA:	0201 Gestión Operativa Institucional		ESPECÍFICO(S) PRESUPUESTARIO(S)	54599
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA			NIT/DUI	
JOSÉ ROLANDO MENA MORÁN				
Teléfono:	2289-90-88	Dirección:		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	Servicio profesional de una persona consultora para la continuidad del taller denominado "Fortalecer y actualizar el proceso de formación continua a los técnicos de la Unidad de Divulgación y Capacitación del TEG"; el cual será desarrollado en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2023, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las fechas que coordine la persona que administre esta orden de compra y el contratista. Los servicios serán prestados de conformidad al contenido de los productos A, B y C del documento de solicitud de ofertas, oferta adjudicada, y esta orden de compra.	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
-	-	TOTAL.....	-	\$ 2,500.00
SON: Dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.				
PLAZO DE ENTREGA:				
Producto A: Seis (6) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, que emita el administrador de la orden de compra.				
Producto B: B1-primer taller mes de agosto de 2023 y B2-segundo taller 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023. Las fechas podrán estar sujetas a posibles cambios, de acuerdo con la necesidad institucional o imprevistos durante la prestación del servicio.				
Producto C: Cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de finalizado el último taller.				
LUGAR DE ENTREGA: Productos A y C: Oficina Central del TEG, ubicada en 87 Avenida Sur, N° 7, colonia Escalón, San Salvador; producto B: Hotel Crowne Plaza San Salvador.				
FORMA DE PAGO: cincuenta por ciento del monto total contratado, contra la entrega de los productos A y B1; y el otro cincuenta por ciento del monto total contratado, contra la entrega de los productos B2 y C. Ambos pagos se realizarán treinta (30) días calendario después de presentada la respectiva factura, y suscrita con el administrador de la orden de compra, las actas de recepción, en la que conste que el servicio se recibió a entera satisfacción.				
ADMINISTRADOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: En cumplimiento al artículo 162 de la Ley de Compras Públicas, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el licenciado Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación.				
OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:				
Garantía de cumplimiento de orden de compra: Deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en el apartado de la letra E. "Notificación y Formalización de la orden de compra", "Garantía de cumplimiento contractual" del documento de solicitud de ofertas.				
				
Revisado 4		Titular		

Elaborado por: Zguardado

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la siguiente versión pública: